
	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	
CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0 OBJETO: "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".	Año	2025

COMPARECIENTES:


En las oficinas de la Prefectura del Guayas, en la ciudad de Guayaquil, de la Provincia del Guayas, el (1) primer día del mes de septiembre del dos mil veinticinco, los suscritos la Arq. Isabel Rendón Morán, en calidad de Administradora del Contrato No **O-OBR-119-2024-X-0** y el Ing. Eduardo Vinicio Marroquín Flores, Procurador Común del Consorcio MM., en calidad de Contratista, nos constituimos en la obra, con el objeto de dejar constancia de la Entrega Recepción Provisional de las mismas, según las especificaciones que constan en el Contrato y en los pliegos de este proceso, en cumplimiento del primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 124 de su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 408-29, las partes suscriben esta **ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN - PROVISIONAL** conforme a lo expuesto a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- Que, Mediante **Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0434-R**, de fecha 06 de diciembre de 2024, se expide la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, COTIZACIÓN DE OBRAS No. COTO-PG-2024-004, "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" y se designa a la Arq. Isabel Rendón Morán como Administradora del contrato No. O-OBR-119-2024-X-0.
- Que, el 27 de diciembre del 2024 se celebra el **CONTRATO No. O-OBR-119-2024-X-0**, entre la Prefectura del Guayas y el CONSORCIO MM, representada por el Ing. Eduardo Vinicio Marroquín Flores, en calidad PROCURADOR COMÚN, cuyo objeto es "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	
<p>CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0</p> <p>OBJETO: "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".</p>	Año	2025


- Mediante memorando No. **PCG-DEF-2025-0008-M**, de fecha 08 de enero de 2025, el Ing. Javier Cárdenas Chilán, Director de Estudios y Fiscalización, designa a la Ing. Joselyn Enríquez Villalta, en calidad de Fiscalizadora del Contrato No. O-OBR-119-2024-X-0; cuyo objeto es: "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".
- El 24 de enero de 2025 la Administradora del contrato con oficio se notifica al Ing. Eduardo Marroquín Flores Representante Legal del Consorcio MM, que el anticipo del Contrato No. O-OBR-119-2024-X-0, ha sido pagado el día 23 de enero de 2025.
- El 28 de enero de 2025 la Administradora del contrato con oficio PCG-DOB.SOC-2025-0011-O, notifica al Ing. Eduardo Marroquín Flores Representante Legal del Consorcio MM, que se aprueba el Equipo Mínimo, Personal Técnico, Metodología de Trabajo y Cronograma del Contrato.
- El 28 de enero de 2025 la Administradora del contrato con oficio PCG-DOB.SOC-2025-0012-O, dispone al Ing. Eduardo Marroquín Flores Representante Legal del Consorcio MM, que el contrato iniciara el 29 de enero de 2025.
- El 29 de enero de 2025, se suscribe el acta de inicio de obra entre el Ing. Eduardo Marroquín Flores Representante Legal del Consorcio MM, la Ing. Joselyn Enríquez Villalta Fiscalizadora del Contrato y la Arq. Isabel Rendón Morán Administradora del Contrato.
- Mediante oficio No. Consorcio MM-07-2025 de fecha 22 de marzo de 2025, el Ing. Eduardo Marroquín Flores Representante Legal del Consorcio MM solicita la suspensión temporal del contrato.

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”	
CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0 OBJETO: “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.	Año	2025

- Mediante memorando PCG-DEF.SSF-2025-0182-M de 27 de marzo de 2025, la fiscalizadora del contrato emite su informe técnico relacionado con la suspensión del contrato, concluyendo que existe la causal para la suspensión, por lo cual procede a aprobarla a partir del 22 de marzo de 2024.
- Mediante memorando PCG-DOB.SOC-2025-0213-M, la administradora solicita a la Delegada de la Máxima Autoridad la suspensión del contrato, en base a lo sustentado por el contratista y fiscalización, a partir del día 22 de marzo de 2024.
- Mediante Resolución de Suspensión No. PCG-CGAF-2025-0099-R, suscrita el 28 de marzo de 2025, por parte de la Delegada de la Máxima Autoridad, se suspendió el plazo contractual, a partir del 22 de marzo de 2025, debido a inconvenientes operativos en la planta proveedora de asfalto, situación sustentada en el Oficio N.º 028 emitido por Asfaltos del Sur S.A.S.
- Una vez superadas las contingencias de producción de la planta, se autorizó el reinicio de los trabajos el 23 de mayo de 2025, mediante oficio PCG-DOB.SOC-2025-0167-O, suscrito por la Administradora del contrato.
- El 29 de mayo de 2025, con oficio No. - Consorcio MM-14-2025, el contratista informa que terminó de ejecutar los trabajos correspondientes al contrato O-OBR-119-2024-X-0 dentro del plazo del contrato y solicita la recepción provisional de la obra.
- El contrato O-OBR-119-2024-X-0, se termino el 30 de mayo de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. –

Contrato: O-OBR-119-2024-X-0

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”	
<p>CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0</p> <p>OBJETO: “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.</p>	Año	2025


Fecha de suscripción: El 27 de diciembre de 2024, se celebra el Contrato No. O-OBR-119-2024-X-0, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Consorcio MM.

Objeto del Contrato: COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

Precio del Contrato: La Cláusula Quinta establece el valor del contrato es de USD \$ 445.017,27310 (**CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECISIETE CON 27310/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), mas I.V.A., de conformidad con el numeral 1.5 Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios del Formulario Único de la Oferta Presentada por la CONTRATISTA.

Forma de Pago: La Cláusula Séptima establece la forma de pago que LA PREFECTURA DEL GUAYAS pagará al CONTRATISTA mediante la presentación de planilla(s) Mensual(es), debidamente aprobada(s) por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato de la Dirección Provincial de Obras Públicas, adjuntando el informe de satisfacción, acta de entrega parcial o definitiva según corresponda y cualquier otro cargo al CONTRATISTA que sea en legal aplicación del Contrato.

Plazo del Contrato: La cláusula novena establece el plazo de ejecución de la obra en SESENTA (60) días, contados a partir de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato.

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”	
<p>CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0</p> <p>OBJETO: “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.</p>	Año	2025

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS. –

Designación de Fiscalizador:

- Mediante memorando No. **PCG-DEF-2025-0008-M**, de fecha 08 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Javier Cárdenas Chilán, Director de Estudios y Fiscalización, designa a la Ing. Joselyn Enríquez Villalta como Fiscalizadora del Contrato No. O-OBR-119-2024-X-0; cuyo objeto es: “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.

Inicio de Ejecución Contractual:


- Mediante el oficio No. **PCG-DOB.SOC-2025-0012-O**, de fecha 28 de enero de 2025, la Arq. Isabel Rendón Morán, Administradora del Contrato, remite al Ing. Eduardo Marroquín Flores, Procurador Común del Consorcio MM, la disposición de inicio de la obra a partir del **29 de enero de 2025**.

Suspensión:

- Mediante Resolución de Suspensión No. PCG-CGAF-2025-0099-R, suscrita el 28 de marzo de 2025, por parte de la Delegada de la Máxima Autoridad, se suspendió el plazo contractual, a partir del 22 de marzo de 2025, debido a inconvenientes operativos en la planta proveedora de asfalto, situación sustentada en el Oficio N.º 028 emitido por Asfaltos del Sur S.A.S.

Reinicio:

- Una vez superadas las contingencias de producción de la planta, se autorizó el reinicio de los trabajos el 23 de mayo de 2025, mediante oficio PCG-DOB.SOC-2025-0167-O, suscrito por la Administradora del contrato.

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	
CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0 OBJETO: "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".	Año	2025

Prorroga de plazos:

- No se solicitó prorrogas en el contrato O-OBR-119-2024-X-0.

Orden de Cambio No. 1:

- No se solicitó Orden de Cambio en el contrato O-OBR-119-2024-X-0.

Acta de diferencia de cantidades:

- No se solicitó Diferencia de Cantidades en el contrato O-OBR-119-2024-X-0.

Contrato Complementario No. 1:


- No se solicitó Contrato Complementario en el contrato O-OBR-119-2024-X-0.

Informe Técnico:

- Con Memorando Nro. PCG-DOB.SOC-2025-0506-M de fecha 21 de agosto de 2025, la Administradora del Contrato solicita a la Ing. Joselyn Enríquez, Fiscalizador del Contrato, presente el respectivo **INFORME TÉCNICO** del contrato, documento habilitante para el trámite de recepción provisional.
- Mediante el memorando No. PCG-DEF.SSF-2025-0297-M de 26 de agosto de 2025, la Ing. Joselyn Enríquez Villalta remite a la Arq. Isabel Rendón Morán, Administradora del Contrato, el informe respondiendo a la solicitud de entrega de recepción provisional - Contrato No. O-OBR-119-2024-X-0, indicando lo siguiente:

"...Conclusión


En la inspección realizada se verificó que el contratista ejecutó las correcciones previamente notificadas, pese a que la producción y distribución de asfalto AC-20 a nivel nacional aún no se ha reanudado en su totalidad. No obstante, el contratista pudo gestionar el suministro necesario para subsanar las

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”	
CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0 OBJETO: “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.	Año	2025


deficiencias detectadas, alcanzando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales. En este sentido, la obra se encuentra en condiciones adecuadas para su recepción provisional, garantizando la calidad, durabilidad y funcionalidad de la carpeta asfáltica. Se recomienda aprobar la recepción provisional de la obra, dejando constancia de que el contratista cumplió con las disposiciones técnicas establecidas...”

Recepción Provisional:

- Con oficio No. - Consorcio MM-14-2025 de 29 de mayo de 2025, el contratista informa que terminara su contrato dentro del plazo del contrato y solicita la se recepción provisional de la obra.
- Con Memorando PCG-DOB.SOC-2025-0317-M de 4 de junio de 2025 la Administradora del Contrato solicita el informe económico respectivo para la recepción provisional del contrato.
- Con Memorando PCG-DOB.SOC-2025-0318-M de 4 de junio de 2025 la Administradora del Contrato solicita el informe técnico respectivo para la recepción provisional del contrato.
- Con memorando 0022-DEF-JEV-2025 de 13 de junio de 2025, la fiscalizadora del contrato emite su informe, con observaciones que deben subsanadas previo a realizar la recepción provisional.
- Con memorando 152-DOP-IRM-2025 de 19 de junio de 2025, la administradora del contrato, notifica al contratista sobre las observaciones emitidas por la fiscalización, y que deberán ser subsanadas, previo a continuar con el trámite.

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”	
<p>CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0</p> <p>OBJETO: “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.</p>	Año	2025

- Con oficio S/N de 8 de julio de 2025 el contratista se pronuncia de sobre las observaciones que le fueron notificadas.
- Con memorando 0187-DOP-IRM-2025 de 9 de julio de 2025, la Administradora del contrato remite a la fiscalización el oficio del contratista, donde señala que debido a la escasez nacional de AC-20 por los problemas de la Refinería Esmeraldas, no puede terminar de ejecutar las observaciones realizadas.
- Con memorando 0030-DEF-JEV-2025 de 11 de julio de 2025, la fiscalizadora se dirige a la Administradora, para indicar que recomienda que no se realice la recepción provisional del contrato, hasta que el contratista pueda solucionar la totalidad de las observaciones.
- Con memorando 204-DOP-IRM-2025 de 17 de julio de 2025, la Administradora le indica al contratista, que no se procederá con la recepción, hasta que termine los trabajos y que la fiscalización, constantemente sea informada, de las gestiones que realicen para conseguir quien les provea asfalto.
- Con oficio No. - Consorcio MM-17-2025 de 19 de agosto de 2025, el contratista informa que se han terminado de subsanar las observaciones realizadas a los trabajos correspondientes al contrato O-OBR-119-2024-X-0 y solicita la se recepción provisional de la obra.
- Con Memorando PCG-DOB.SOC-2025-0506-M de 21 de agosto de 2025 la Administradora del Contrato solicita nuevamente el informe técnico respectivo, para la recepción provisional.
- Con memorando PCG-DEF.SSF-2025-0297-M de 26 de agosto de 2025, la fiscalizadora del contrato emite su informe técnico de procedencia para la recepción provisional.

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	
	CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0 OBJETO: "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".	Año

- Con memorando PCG-DOB.SOC-2025-0257-O de 28 de agosto de 2025, se realizó la convocatoria, para la recepción provisional del contrato, la misma que sería el 29 de agosto de 2025.
- El 29 de agosto de 2025, se realizó la inspección en el sitio, y se suscribió el acta de inspección del Contrato por parte de la Administradora del Contrato y el Procurador Común del Consorcio.
- Con oficio 264-DOP-IRM-2025, la Administradora del contrato emitió su informe de procedencia para la elaboración y suscripción del acta de recepción provisional del contrato O-OBR-119-2024-X-0.


CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

A continuación, se hace constar el detalle de la liquidación económico-contable correspondiente a la "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", Contrato No. O-OBR-119-2024-X-0, que comprende la información contenida en el Informe Técnico del Fiscalizador del Contrato y la información financiera constante en el Informe Económico, remitido por parte de la Directora Financiera mediante correo electrónico, que forman parte integrante de la presente Acta, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

• Tabla de cantidades y precios:

Contrato Principal:

Monto inicial del contrato	\$ 445.017,27
Valor ejecutado en el periodo No. 1	\$ 174.137,85
Valor acumulado hasta este periodo	\$ 174.137,85

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	
	CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0 OBJETO: "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".	Año

Valor anticipo (25%)	\$ 111.254,32
Valor anticipo devengado en Planilla No. 1	\$ 43.534,46
Saldo por amortizar del anticipo	\$ 67.719,86

Nota: Los valores antes descritos son sin incluir I.V.A.

Planillas:


CONTRATO PRINCIPAL= \$445.017,2731					
PLANILLA Nº	PERIODO	CERTIFICACION MENSUAL		ACUMULADO	
		MONTO	%	MONTO	%
1	29 DE ENERO DE 2025 AL 27 DE FEBRERO DE 2025	\$174.137,85	39.13	174.137,85	39.13
2	28 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DE 2025 Y DEL 23 AL 30 DE MAYO DE 2025	EN REVISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN			

Detalle Reajustes:

Detalle	Monto	Estado
Reajuste de precios definitivo del Anticipo	\$ 111,25	Revisión de la Administradora
Reajuste de precios definitivo de la planilla No. 1	\$ 783,62	Revisión de la Administradora

CLÁUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

De acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA, El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados, es de **SESENTA (60) DIAS**, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, de conformidad con el Art. 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por tratarse de plazo, este incluye todos los

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	
	CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0 OBJETO: "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".	Año

días, inclusive los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso.

DETALLE	FECHA
Plazo Contractual	60 DIAS
Fecha de firma de Contrato	27 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio de Contractual	29 de enero de 2025
Fecha de Terminación Contractual	29 de marzo de 2025
Fecha de suspensión de obra	22 de marzo de 2025
Fecha de reinicio de obra	23 de mayo de 2025
Fecha De Terminación de Trabajos Actual	30 de mayo de 2025
TOTAL	60 DIAS


CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS. -

De acuerdo a la CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS. -

"...**8.01** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA rinde las siguientes garantías:

Garantía de Fiel Cumplimiento: EL CONTRATISTA presenta una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contenida en la Póliza No. 52541 otorgada por SEGUROS EQUINOCCIAL S.A., por una suma asegurada de USD \$ 22.250,86 , con un plazo de vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados desde el 16 de diciembre del 2024, hasta el 16 de diciembre del 2025, inclusive, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables a la CONTRATISTA. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y se devolverá a EL CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta de la obra. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la CONTRATISTA.

Garantía de Buen Uso de Anticipo: EL CONTRATISTA presenta una garantía de Buen Uso de Anticipo, contenida en la Póliza No. 43652, otorgada por SEGUROS EQUINOCCIAL S.A., por una suma asegurada de USD\$ 111,254.32, con un plazo de vigencia de noventa (90)

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”	
	CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0 OBJETO: “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.	Año

días, contados desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el 16 de marzo de 2025, inclusive, otorgada por el valor del anticipo.


8.02 Renovación de las Garantías: EL CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento de contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente el contrato, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, LA PREFECTURA DEL GUAYAS las hará efectivas, sin más trámite.

CONTROL DE GARANTÍAS						
POLIZA	INSTITUCION	NUMERO	DESDE	HASTA	VALOR PÓLIZA	A/D REGISTRO DE GARANTÍA
BUEN USO ANTICIPO	EGUROS EQUINOCCIAL S.A.	43652	16/12/2024 16/03/2025 15/05/2025 14/06/2025 13/08/2025	16/03/2025 15/05/2025 14/06/2025 13/08/2025 12/09/2025	111.254,32	REG. ORD-2025-000043
FIEL CUMPLIMIENTO	EGUROS EQUINOCCIAL S.A.	52541	16-dic-24	16-dic-25	22.250,86	REG. ORD-2025-0005

Los cuadros fueron realizados en función a la información que se encuentra en el informe económico actualizado, enviado mediante correo electrónico, el día 28 de agosto de 2025.

CLÁUSULA QUINTA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. –

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por LA PREFECTURA DEL GUAYAS, a través del o la Administrador(a) del Contrato y el o la Tesorero(a) General.

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	
CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0 OBJETO: "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".	Año	2025

CLÁUSULA SEXTA– CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Como resultado del Contrato N° O-OBR-119-2024-X-0, cuyo objeto es realizar los trabajos de "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", en base a las aprobaciones de planillas de la contratista e informes del Fiscalizador del Contrato, verificando in situ, en conformidad con las normas previstas en el contrato, la contratista CONSORCIO MM cumplió sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA SEPTIMA. – CONSTANCIA DE RECEPCIÓN


En consecuencia, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS declara que ha recibido la obra objeto del contrato, a entera satisfacción de la institución, de acuerdo con los términos de referencia/especificaciones técnicas contratados; por lo cual emite su aceptación a total satisfacción de la entrega de "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".

CLÁUSULA OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. –

Como resultado del contrato No. O-OBR-119-2024-X-0, cuyo objeto es realizar los trabajos "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO – 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", en base al informe técnico del Fiscalizador del Contrato, y luego de la inspección realizada in situ se puede determinar que de conformidad con las cláusulas previstas en el contrato, se ha ejecutado completamente, por lo tanto es procedente se realice la Entrega – Recepción Provisional del mencionado contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Consorcio MM.

CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN. –

De acuerdo a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado, dentro del Informe No. DPGY-0150-2021, se ha corroborado por parte de esta Comisión Técnica, que el Contratista ejecutó el objeto contractual y ha cumplido con los parámetros,

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 101-PCG-DOP-2025 "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	
CONTRATO: O-OBR-119-2024-X-0 OBJETO: "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".	Año	2025

entregables y requerimientos estipulados en los Pliegos del proceso en su etapa precontractual, por lo que procede la Recepción PROVISIONAL del Contrato O-OBR-119-2024-X-0, cuyo objeto es: "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 3 DE MAYO - 3 DE NOVIEMBRE SAN PEDRO EN EL CANTÓN BALAO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", a entera satisfacción.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, y de lo informado por el Fiscalizador de la Obra en su Informe Técnico; la Comisión procede a la Recepción Provisional de la obra.

Para constancia y fe de lo actuado, las partes, suscriben electrónicamente el primer (1) día del mes de septiembre del 2025, el Acta de Recepción Provisional del Contrato No. O-OBR-119-2024-X-0.

Por la Prefectura del Guayas

Arq. Isabel Rendón Morán
**ESPECIALISTA DE OBRAS POR
 CONTRATO Y CONTROL
 ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

Por el CONSORCIO MM

Ing. Eduardo Vinicio Marroquín Flores
**GERENTE SCC MARROQUIN
 PUENTE CONSTRUCCIONES
 PROCURADOR COMÚN**
 C.C. No. 1708719354
 R.U.C. No. 1091798724001
 R.U.P. No. 1091798724001